



---

## **RESOLUCIÓN No. IEGLS\_001-2026**

Por la cual se justifica una contratación directa  
EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GINEBRA LA SALLE  
DEL MUNICIPIO DE GINEBRA – VALLE

En uso de las facultades legales que les corresponde, en virtud de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, y especialmente las señaladas en la ley 80 de 1993, ley 1 150 de 2007, en Concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. de decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del citado Decreto, se permite expedir el Acto Administrativo de Justificación de una contratación directa, previas las siguientes:

### **CONSIDERANDO:**

Que el párrafo primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad del Estado deberá justificar de manera previa a la apertura del trámite de selección de que se trate, los fundamentos que soportan la modalidad de contratación.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone el deber de las entidades de proferir acto administrativo de justificación de contratación directa el uso de la modalidad de selección por contratación directa.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los correspondientes estudios previos, donde se justifica la contratación.

Que según lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que se ha elaborado el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad, en el cual se evidencia la necesidad de la Institución Educativa de celebrar el presente contrato y las fuentes de financiación del mismo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que en virtud de lo anterior,

---

**EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA**



---

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar justificada y ordenar la celebración de un Contrato entre La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GINEBRA LA SALLE y CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS PARA LAS ESCUELAS CRISTIANAS (HERMANOS DE LA SALLE), mediante la modalidad de contratación directa: ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GINEBRA LA SALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EL Presupuesto para el presente Contrato es de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$83.164.373,00), respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000005 del día veintidós (22) del mes de junio de 2026, del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ginebra – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

FIRMADO EL ORIGINAL

---

**Esp. Fauder Velasco Bedoya**

Rector

---

**EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA**